



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones publicas

RECTIFÍQUESE DECRETO AFECTO N°522 DE FECHA 20 DE FEBRERO QUE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE JOSÉ CORE

DECRETO AFECTO N° 00622/2025

PARRAL, 13 de Marzo de 2025

VISTO:

1. El Decreto Afecto N° 522 de fecha 20 de febrero de 2025, que aprueba el contrato de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don JOSÉ GABRIEL CORE DOMÍNGUEZ, C.N.IN° 19.127.753-8
2. La Rectificación del Decreto Afecto N° 522 de fecha 20 de febrero de 2025, que aprueba el contrato de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don JOSÉ GABRIEL CORE DOMÍNGUEZ, C.N.I N° 19.127.753-8
3. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
4. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
5. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
6. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

- 1.- El Decreto Afecto N° 522 de fecha 20 de febrero de 2025, que aprueba el contrato de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don JOSÉ GABRIEL CORE DOMÍNGUEZ, C.N.IN° 19.127.753-8
- 2.- **ESTABLÉCESE**, en rectificar **DONDE DICE: IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-21-04-004-000-000 áreas de gestión 3-5-1 Celebraciones Especiales **DEBE DECIR: IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-21-04-004-000-000 áreas de gestión 3-5-1 Semana Parralina
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto afecto N°522 de fecha 20 de febrero del 2025 y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales. –

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Paula Figueroa/Jesicca Albornoz

DISTRIBUCIÓN:

DISTRIBUCION:

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20414029&hash=623b4>